

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

S U M A R I O

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUÉRPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 31 de julio de 1955 por la que se nombra Segundo Comandante del minador *Vulcano* al Capitán de Corbeta (F. T.) don Juan Oliver Amengual.—Página 1.220.

Otra de 1 de agosto de 1955 por la que se nombra Profesor de Historias, Organización de la Armada y Jefe de la Primera Sección de la Escuela Naval Militar al Capitán de Corbeta (T) don Diego López Lourido.—Página 1.220.

Otra de 1 de agosto de 1955 por la que se nombra Jefe del Cuartel de Marinería y Detall de la Escuela Naval Militar al Capitán de Corbeta (T) don Manuel Alonso Pena.—Página 1.220.

Otra de 31 de julio de 1955 por la que se dispone pase destinado al L. T. I. E. M. A. el Capitán de Corbeta (A) don Salvador Moreno Reina.—Página 1.220.

Otra de 31 de julio de 1955 por la que se nombra Profesor de la Escuela de Tiro Naval "Janer" al Teniente de Navío (A) don César Rodríguez Lazaga.—Página 1.220.

Otra de 31 de julio de 1955 por la que se nombra Ayudante Militar de Marina de Alcudía al Teniente de Navío don Juan Barceló Azcona.—Página 1.220.

Destinos.—Orden de 31 de julio de 1955 por la que se nombra Segundo Jefe de Máquinas del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Teniente Coronel de Máquinas D. José Díaz Vázquez.—Página 1.220.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 27 de julio de 1955 por la que se aclarará la Ley de 15 de julio de 1954 en relación con los Funcionarios civiles del Estado destinados en la Administración Internacional de Tánger.—Página 1.221.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 13 de julio de 1955 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se relaciona.—Páginas 1.221 y 1.222.

MINISTERIO DEL AIRE

ESTADO MAYOR

Diplomas.—Orden de 29 de julio de 1955 por la que se concede el Diploma acreditativo de haber cursado con concepción favorable los estudios en la Escuela Superior del Aire al personal del Cuerpo General de la Armada que se relaciona.—Página 1.222.

REQUISITORIAS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.— Se nombra Segundo Comandante del minador *Vulcano* al Capitán de Corbeta (F. T.) don Juan Olivet Amengual, que deberá cesar como Profesor de la Escuela de Armas Submarinas.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 31 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

— Se nombra Profesor de Historias, Organización de la Armada y Jefe de la Primera Sección de la Escuela Naval Militar al Capitán de Corbeta (T) don Diego López Lourido, que cesará como Segundo Comandante del destructor *Almirante Valdés*.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 1 de agosto de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirantes Jefes de la Primera División de la Flota e Instrucción.

— Se nombra Jefe del Cuartel de Marinería y Detall de la Escuela Naval Militar al Capitán de Corbeta (T) don Manuel Alonso Pena, que cesará como Segundo Comandante del destructor *José Luis Díez*.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 1 de agosto de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirantes Jefes de la Primera División de la Flota e Instrucción.

Destinos.— Se dispone que el Capitán de Corbeta (A) don Salvador Moreno Reina pase destinado a L. T. I. E. M. A., una vez terminado el curso que efectuó en los Estados Unidos de Norteamérica.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 31 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Almirante Jefe de la Dirección de Material y Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

— Se nombra Profesor de la Escuela de Tiro Naval "Janer" al Teniente de Navío (A) don César Rodríguez Lazaga, que cesará como Profesor de la Escuela Naval Militar.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 31 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

— Concedido el pase a la Escala de Tierra al Teniente de Navío D. Juan Barceló Azcona, se dispone su desembarco del crucero *Canarias*, nombrándosele por la presente Orden Ayudante Militar de Marina de Alcudia, con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 31 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

— Se nombra, con carácter forzoso a todos los efectos, Segundo Jefe de los Servicios de Máquinas del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Teniente Coronel de Máquinas D. José Díaz Vázquez, que cesará en el destino que actualmente desempeña.

Madrid, 31 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Inspector del Cuerpo de Máquinas y General Jefe del Servicio de Máquinas.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: La necesidad de resolver, con carácter general, las dudas planteadas sobre la aplicación de los preceptos de la Ley de 15 de julio de 1954 a los funcionarios del Estado destinados en la Administración Internacional de Tánger, motiva el que, haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 24 de la citada Ley, esta Presidencia disponga:

1.º Los funcionarios del Estado, cualquiera que sea su Cuerpo o Especialidad, que pasaron a prestar sus servicios en la Administración Internacional de Tánger antes de la entrada en vigor de la Ley de 15 de julio de 1954, conservarán los derechos adquiridos al amparo de los preceptos de los Reglamentos orgánicos de los mismos y, además, por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1917 y en el Real Decreto de 2 de abril de 1925, se considerarán en situación de "activos".

2.º Los funcionarios del Estado, cualquiera que sea su Cuerpo o Especialidad, que pasan a prestar sus servicios en la Administración Internacional de Tánger a partir de la entrada en vigor de la Ley de 15 de julio de 1954, se considerarán en situación de "supernumerarios", salvo el caso de que, por conveniencia de la Administración, fueran destinados con carácter forzoso, en cuyo supuesto se aumentará la plantilla de su Cuerpo, creando la plaza o plazas necesarias al expresado fin.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos Civiles.

(Del B. O. del Estado núm. 217, pág. 4.837.)

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones conce-

didadas en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 13 de julio de 1955.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Murcia.—Doña Victoria y doña María del Carmen Palomino Basilio, huérfanas del Primer Torpedista D. Pedro Palomino Suazo: 1.516,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 8 de marzo de 1954.—Residen en Cartagena (Murcia).—(3).

Murcia.—Doña Josefa Berquistain Ojeda, viuda del Mecánico primero D. José Avilés Sánchez: pesetas 16.633,33 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 4 de enero de 1955.—Reside en Cartagena (Murcia).

Cádiz.—Doña Dolores Braza Meléndez, viuda del Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Antonio Reyes Jiménez: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 24 de abril de 1955.—Reside en San Fernando (Cádiz).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (*Boletín Oficial* número 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(3) Se las transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Basilio Sánchez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 25 de abril de 1950 (D. O. núm. 110). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La

parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 13 de julio de 1955.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 173, pág. 425.)

□

Ministerio del Aire.

ESTADO MAYOR.

Diplomas. — Terminado con aprovechamiento el correspondiente plan de estudios en la Escuela Superior del Aire, se concede el diploma de Estado Mayor, con efectos administrativos de 1 de agosto del corriente año, a los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación (S. V.), y el diploma acreditativo de haber cursado con concepción favorable los mismos estudios, a los Jefes del Ejército de Tierra y Marina que a continuación se relacionan:

Marina.

Capitán de Corbeta D. Evaristo Díaz Rodríguez.
Capitán de Corbeta D. Antonio Urcelay y Rodríguez.

Madrid, 29 de julio de 1955.

G. GALLARZA

(Del *B. O. del Aire* núm. 86, pág. 729.)

REQUISITORIAS

Enrique Bustabad Villar, de treinta y cinco años de edad, casado, Marinero, hijo de Vicente y de Antonia, natural de Piñeiro.

José María Pernas Sueiras, de treinta y dos años de edad, casado, Marinero, hijo de Rosa, natural de Burela.

Angel Fernández Fortes, de veintiocho años de edad, soltero, Marinero, hijo de Angel y de Carmen, natural de Panjón.

Francisco Rodríguez Alvarez, de veinticinco años de edad, soltero, Marinero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Barreiros.

Manuel Romero Romani, de veintinueve años de edad, soltero, Marinero, hijo de Francisco y de Ramona, natural de Esteiros; y

José Ramas Varela, de veintisiete años de edad, soltero, Marinero, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Esteiro.

Procesados en causa de esta Jurisdicción por el supuesto delito de desertión mercante en el puerto de Montevideo, siendo tripulantes del vapor español nombrado *Castillo Montjuich*, comparecerán ante este Juzgado Militar de Marina, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, para responder a los cargos que les resulten de la citada causa, con apercibimiento, caso de no comparecer, de ser declarados en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de julio de 1955.—
El Comandante, Juez permanente, *José Fernández*.